



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO
"PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES"

EXENTO

DECRETO N° 10322 /2018.-

ARICA, 18 DE JULIO DEL 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 1584**, de fecha 25 de Junio del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita generar V° B° del Programa "PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES": **Ordinario N° 1081**, de fecha 09 de Julio del 2018, de la Dirección de Control, que deriva Programa con V° B°; **Registro de Correspondencia Interna N° 12952**, de fecha 11 de Julio del 2018, de la Administración Municipal, que señala dictar Decreto previa disponibilidad presupuestaria y se indica V° B° de don Mauricio Albanes, funcionario de SECPLAN.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el programa permitirá contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres en la comuna de Arica.
- b) Que, mediante Ordinario N° 1081, de fecha 09 de Julio del 2018, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión del Programa "PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA – OFICINA COMUNAL DE LA MUJER
1.3.- FECHA	: JULIO A DICIEMBRE 2018
II. MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: <ul style="list-style-type: none"> Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. • Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. • Convención Belem Do Para. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. • La Declaración de Pachuca. Realizada en el contexto del Foro de la Comisión Interamericana de Mujeres realizado en la ciudad de Pachuca, México en mayo de 2014. • La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. • La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. Marco Jurídico Nacional: <ul style="list-style-type: none"> Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c y l Ley 20.066. Marco Jurídico Local: <ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica. Plan Comunal de Seguridad Pública, comuna Arica. Programa Alcalde de Arica. <p>De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social.</p>

<p>2.2.- DESCRIPCIÓN</p>	<p>: A Oficina Comunal de la Mujer, depende del Departamento de Gestión Vecinal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Identifica algunas de las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, orientando la gestión de la oficina a trabajar por contribuir a superar las dificultades que las mujeres enfrentan. Señala como relevante el tema de la violencia intrafamiliar (VIF), sin duda muy importante. Desde esta nueva gestión municipal, como Oficina estamos transitando desde la VIF hacia el enfoque Violencia Contra las mujeres (VCM); lo que significa ampliar nuestro trabajo, dejando de centrarnos sólo en las mujeres que sufren violencia de pareja, para enfocar nuestra acción en todos los tipos de violencia de género. Consecuente con ello esta Oficina desarrolla una línea de trabajo centrada, principalmente en la prevención de las violencias en contra de las mujeres, que sabemos se producen en todos los espacios y en todos los contextos. Nos enfocaremos en dos tareas urgentes y prioritarias:</p> <p>La atención y contención de las mujeres que sufren violencias y La prevención en el espacio comunitario.</p> <p>Junto con ello, desde la Oficina articularemos y gestionaremos apoyos para las que sufren violencia de pareja, informándolas, orientándolas y derivándolas hacia instituciones que puedan brindarles atención para reparar daño y accedan a orientación y atención legal. En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar este tema</p> <p>También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.</p> <p>Este Programa está diseñado para la ejecución de una línea de trabajo durante el año 2018. Por tratarse de trabajo comunitario, sujeto a una dinámica social, se entrega el mayor nivel de detalle que es dable dar por las características del Programa. El presupuesto será utilizado para obtener los siguientes productos:</p> <p>ESTE PROGRAMA CONSTA DE DOS ACTIVIDADES CENTRALES.</p> <p>ACTIVIDAD N° 1: ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON MEDICINAS INTEGRATIVAS. TIEMPO DE EJECUCIÓN 6 MESES. 1era etapa de julio a diciembre 2018. Fecha sujeta a cambio. SECTORES EN DONDE SE EJECUTARÁ. Comuna de Arica. La atención se hará en diversos espacios comunitarios (Ver cuadro) No obstante, lo anterior esto puede sufrir modificaciones de acuerdo a focalización realizada por la Oficina Comunal de la Mujer, en base a la demanda espontánea y a derivaciones de otras instancias municipales, organizaciones comunitarias y otras instituciones sin fines de lucro. La atención se debe realizar lo más cercana a las mujeres. Es necesario observar flexibilidad en este aspecto. EL espacio de trabajo será designado por la Oficina comunal de la mujer, de acuerdo a la demanda, para acercar el servicio a las mujeres que lo necesiten.</p> <p>BENEFICIARIAS. 720 Mujeres de cualquier edad que hayan sufrido daño moderado o leve a causa de violencias recibidas por su condición de género. Mujeres de cualquier edad que tengan responsabilidades familiares que impliquen recargas emocionales y físicas.</p> <p>PRODUCTOS (por mes x 6 meses). Cada terapeuta se contratará para cumplir servicios en días y horarios que defina la Oficina de la Mujer, de acuerdo a la demanda programada y espontánea, y a derivaciones de casos desde otras instancias. A cada terapeuta se les pagará mes a mes \$ 350.000, por el cumplimiento de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 45 atenciones individuales (por mes) <p>Cada terapeuta atenderá a <u>15 mujeres por mes</u>, cada una de las cuales recibirá 3 sesiones de terapia de 1 hora de duración. El programa es para 6 meses, por lo que cada terapeuta atenderá en total durante los 6 meses a 90 mujeres, realizará 270 atenciones (tres sesiones de terapias por cada mujer).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 taller grupal (por mes) <p>Cada terapeuta realizara cada mes 1 taller de 2 horas de duración para a lo menos 8 mujeres que hayan recibido la terapia individual (este taller es optativo para las mujeres, de las 15 atendidas en el mes, cada terapeuta deberá motivar la participación de a lo menos 8 de ellas). Cada terapeuta hará 6 talleres grupales en los 6 meses que dura el programa.</p> <p>Durante los seis meses considerados para entregar este servicio, en total, los 8 terapeutas contratados realizarán 2160 sesiones de terapia individual y 48 talleres grupales; que beneficiarán a un total de 720 mujeres.</p> <p>Para estas atenciones se requiere la compra de: 200 frascos para gotas 1 set de esencias para preparar gotas Inciensos, velas, toallas.</p> <p>ACTIVIDAD N°2. Campaña NO+ Violencia Contra las Mujeres: TIEMPO DE EJECUCIÓN 3 MESES. (octubre- noviembre- diciembre) ACCIONES A EJECUTAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento de campaña NO+ VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (10 de
---------------------------------	---

noviembre 12:00 hrs. Frontis teatro municipal).(el lugar y la fecha pueden sufrir modificaciones).

- **Talleres de Derechos:** difusión Ley 20.066 y Derechos de Familia: son jornadas planificadas, organizadas y ejecutadas por la Oficina de la Mujer y dirigentes de organizaciones comunitarias. Tienen por objetivo acercar a la comunidad información legal para prevenir la violencia contra las mujeres.
- **Acciones Comunitarias:** son actividades planificadas, organizadas y ejecutadas por la Oficina de la Mujer en conjunto con organizaciones comunitarias, que tienen por objetivo realizar actividades al aire libre, para generar conciencia de la Violencia Contra las Mujeres. Se realizarán 5 acciones comunitarias, en los días, horas y sectores del siguiente cuadro.

Día	Sector	Hora
03 noviembre	Población Chile	10:00 hrs
10 noviembre	Sector Centro	10:00 hrs
17 noviembre	Cerro la Cruz	10:00 hrs
24 noviembre	Sector Norte	10:00 hrs
25 noviembre	Feria turística dominical	10:00 hrs

Estas fechas y lugares pueden sufrir modificaciones, porque dependen de las coordinaciones que se hacen con dirigentas y líderes de la comunidad.

PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE LA ACTIVIDAD N° 2, SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

- Elaborar material de difusión para Campaña NO+ Violencia Contra las Mujeres.

5 gigantografías PVC a color de 6,10x3,10 mt (para paletas municipales)

1 gigantografía PVC a color de 12,10x4,10mts (para paleta municipal)

1 gigantografía PVC a color de 14,60x1,60 mt(para paleta municipal)

1 llenzo vertical PVC a color de 4x2 mt.

5000 adhesivos a color 10x15 cms.

2 pendones (papel fotográfico termo laminado de 2 x1mts)

2000 calendarios 53x37cm papel couché brillante 170 grs.

- Contratar **una abogada** para realizar 10 talleres, en el contexto de esta Campaña. El costo de esta profesional será de **\$ 550.000(impuesto incluido)**, que se pagará por productos, una vez ejecutados los 10 talleres y recibidos el servicio a conformidad por la oficina de la mujer.
- Contratar dos actores o actrices para apoyar la campaña Violencia Contra la Mujer (VCM), se les pagará en una cuota de **\$325.000 (Impuesto incluido)**, por los siguientes productos:
 - 1.- creación de dos escenas dramáticas de 10 a 15 minutos de duración cada una, con los contenidos de la Campaña No más Violencia en contra la Mujer.
 - 2.- Producir y realizar tres presentaciones, en el contexto de la Campaña Violencia Contra la Mujer (VCM). Las presentaciones deberán coordinarse con la Oficina de la Mujer y ser realizadas en cualquiera de las actividades programadas para esta campaña: Lanzamiento, talleres o acciones comunitarias.
- Contratar servicio de producción de evento para Lanzamiento de Campaña Violencia Contra la Mujer (VCM) para 150 personas (sonido, ambientación, coctel, número artístico).
- Contratar servicios de alimentación para servir coffee en talleres (10) y refrigerios en acciones comunitarias (5).

III.- OBJETIVOS

3.1.- GENERAL

- Contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres en la comuna de Arica.

3.2.- ESPECIFICOS

Para Actividad 1

- Poner a disposición de las mujeres que sufren violencias, Servicios para su contención emocional y física, a objeto de prevenir, contener y/o superar situaciones de maltrato de género.

Para Actividad 2

- Generar acciones de difusión y sensibilización para evidenciar las violencias contra las mujeres y contribuir a su prevención.

INDICADORES: actividad N° 1

N° de terapias programadas	
_____	* 100
N° de terapias realizadas	

N° de talleres programados	
_____	* 100
N° de talleres realizados	

N° mujeres que se inscriben en terapias
 _____ * 100
 N° de mujeres que reciben terapias

INDICADORES: actividad N° 2

N° acciones comunitarias programadas
 _____ * 100
 N° de acciones comunitarias realizadas

N° de personas que participan en acciones comunitarias
 _____ * 100
 N° de mujeres que participan en acciones comunitarias

N° talleres de difusión en derechos programados
 _____ * 100
 N° de talleres de difusión en derechos realizados

VERIFICADORES

Registro de atenciones individuales de terapias.
 Registro de asistencia a talleres grupales de terapias.
 Registros de asistencia a talleres en derechos.
 Registro fotográfico de actividades realizadas: lanzamiento Campaña VCM, Acciones Comunitarias, Talleres en Derechos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría Técnica
- Departamento de Gestión Territorial
- Oficina de la Mujer

PROFESIONALES A CONTRATAR:

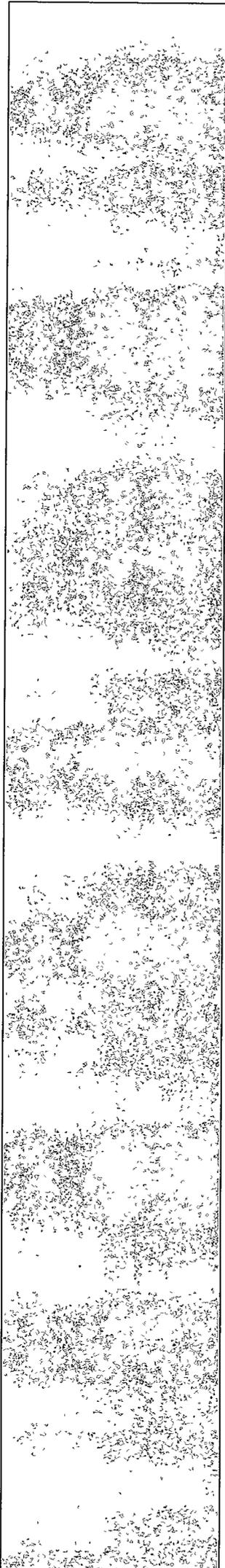
DATOS PERSONALES	SERVICIO	Valor Mes
Nombre: BERNARDITA ARAYA BLANCO RUT 6.399.811-7 Dirección: CALLE JUAN NOÉ N° 1060 Medicinas Integrativa: MASOTERAPIA	Producto mensual: <u>Mes 1:</u> 45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 2:</u> 45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 3:</u> 45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual. 1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 4:</u> 45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 5:</u> 45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual	\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000

		<p><u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 6:</u> <u>45 atenciones individuales de Masoterapia</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p>El servicio será prestado en: Junta Vecinal N° 31, Rodrigo de Araya 2474; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	
	<p>Nombre: ONICI PAULINA ADVIS SOBRADO RUT 8.845.395-6 Dirección: CALLE LINCOYAN N° 1543 Medicinas Integrativa: MASOTERAPIA</p>	<p>Producto mensual: <u>Mes 1:</u> <u>45 atenciones individuales de Masoterapia</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 2:</u> <u>45 atenciones individuales de Masoterapia</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual.</p> <p><u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 3:</u> <u>45 atenciones individuales de Masoterapia</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual.</p> <p><u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 4:</u> <u>45 atenciones individuales de Masoterapia</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 5:</u> <u>45 atenciones individuales de Masoterapia</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 6:</u> <u>45 atenciones individuales de Masoterapia</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p>El servicio será prestado en: Junta Vecinal N°39 Yervas Buenas 871; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>

	<p>Nombre: LUIS ROLANDO CORTÉS GALLARDO RUT 5.905.229-2 Dirección: RENGÓ N° 1560, POB. PAULA JARAQUEMADA Medicinas Integrativa: BIOMAGNETISMO</p>	<p>a atender.</p> <p>Producto mensual: <u>Mes 1:</u> <u>45 atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 2:</u> <u>45 atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 3:</u> <u>45 atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 4:</u> <u>45 atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 5:</u> <u>45 atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 6:</u> <u>45 atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p>El servicio será prestado en 18 de septiembre N°650; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>
	<p>Nombre: IVONNE AYANET ZAMPILLO SEPÚLVEDA RUT 6.600.580-1 Dirección: NICANOR MOLINARES N° 671 POBL. O'HIGGINS Medicinas Integrativa: BIOMAGNETISMO</p>	<p>Producto mensual: <u>Mes 1:</u> <u>45 atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 2:</u> <u>45 atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>

		<p><u>Mes 3:</u> 45 <u>atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 <u>taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 4:</u> 45 <u>atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 <u>taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 5:</u> 45 <u>atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 <u>taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 6:</u> 45 <u>atenciones individuales de Biomagnetismo</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 <u>taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p>El servicio será prestado en Delegación Municipal Norte, Curafí Nº 848; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	
	<p>Nombre: GLADYS ALEJANDRA FERRER QUINTEROS RUT 12.249.510-8 Dirección: AZAPA KM 4.5 ARICA Medicinas Integrativa: REIKI</p>	<p>Producto mensual: <u>Mes 1:</u> 45 <u>atenciones individuales de Reiki</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 <u>taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 2:</u> 45 <u>atenciones individuales de Reiki</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 <u>taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 3:</u> 45 <u>atenciones individuales de Reiki</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 <u>taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 4:</u> 45 <u>atenciones individuales de Reiki</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual 1 <u>taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 5:</u></p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>

		<p><u>45 atenciones individuales de Reiki</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 6:</u> <u>45 atenciones individuales de Reiki</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p>El servicio será prestado en 18 de septiembre N°650; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	
	<p>Nombre: CLAUDIA MABELLE SÁEZ CID RUT 9.622.803-1 Dirección: GONZALO CERDA N° 1361 Medicinas Integrativa: TERAPIAS FLORALES</p>	<p>Producto mensual: <u>Mes 1:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 2:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 3:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 4:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 5:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 6:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p>El servicio será prestado en Oficina Comunal del Adulto</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>

		<p>Mayor Capitán Avalos N° 2449; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	
	<p>Nombre: LORENA VIVIANNE BÁEZ TRONCOSO RUT 8.707.495-1 Dirección: CASABLANCA N° 659 Medicinas Integrativa: TERRAPIAS FLORALES</p>	<p>Producto mensual: <u>Mes 1:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 2:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 3:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 4:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 5:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual. <u>Mes 6:</u> <u>45 atenciones individuales de terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p>El servicio será prestado en Oficina Comunal del Adulto Mayor Capitán Avalos N° 2449; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>
	<p>Nombre: JEANNETTE ELIZABETH BUSTOS SEPULVEDA RUT 12.860.017-5 Dirección: JOSÉ MIGUEL CARRERA 1473 Medicinas Integrativa: TERRAPIAS FLORALES</p>	<p>Producto mensual: <u>Mes 1:</u> <u>45 atenciones individuales de Terapias florales</u> para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>

		<p><u>Mes 2:</u> 45 atenciones individuales de terapias florales para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 3:</u> 45 atenciones individuales de terapias florales para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 4:</u> 45 atenciones individuales de terapias florales para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 5:</u> 45 atenciones individuales de terapias florales para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p><u>Mes 6:</u> 45 atenciones individuales de terapias florales para 15 mujeres por mes. Cada mujer recibe tres sesiones de terapia individual <u>1 taller</u> de 2 horas duración para un mínimo de 8 mujeres que hayan recibido las 3 sesiones de terapia individual.</p> <p>El servicio será prestado en UVN° 48 Isla Navarino S/N Canal Beagle 3650; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	
	<p>Nombre: MARIA FRANCISCA BUITANO FAUNDEZ RUT: 13.212.690-9 Dirección: LASTARRIA 747 ABOGADA</p>	<p>Ejecución de 10 talleres de información en Derechos; Difusión Ley N°20.066 y orientación e información de Derechos de Familia. Estos talleres se realizarán en el contexto de la campaña NO + VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES en las siguientes fechas y lugares:</p> <p>30 octubre Oficina de la Mujer 18 sep. 650 16:00 hrs. 07 noviembre UVN°2, Libertad 2550, 18:00 hrs. 14 noviembre UVN°5 Gonzalo Cerda 1965 18:00 hrs. 15 noviembre UVN°18 Juan Antonio Ríos 1367 18:00 hrs. 21 noviembre UVN°27 Rengo 2639 18:00 hrs. 22 noviembre UVN°32 Loa 2733 18:00 hrs. 28 noviembre UVN°36 Lllico 266 18:00 hrs. 29 noviembre UVN°41 Cancha Rayada 18:00 hrs. 05 diciembre UVN°50 San</p>	<p>\$ 550.000</p>

		Marcos 18:00 hrs. 10 diciembre Delegación Norte, Curafí 848 18:00 hrs.	
	Nombre: MARIO MARCELO QUEVEDO GÁRATE RUT: 9.728.407-5 Dirección: EDMUNDO FLORES 038 BLOCK 7 DPTO 101 TEATRO	-Creación de dos escenas dramáticas de 10 a 15 minutos de duración cada una, con los contenidos de la Campaña No más Violencia en contra la Mujer. -Producir y realizar tres presentaciones en tres de las actividades a programar por la Oficina de la Mujer en el Contexto de la Campaña NO + VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	\$ 325.000
	Nombre: LORENA DEL CARMEN AGUILERA FLORES RUT:9.598.564-5 Dirección: LAS TRANQUERAS 2122 TEATRO	- creación de dos escenas dramáticas de 10 a 15 minutos de duración cada una, con los contenidos de la Campaña No más Violencia en contra la Mujer. -Producir y realizar tres presentaciones en tres de las actividades a programar por la Oficina de la Mujer en el Contexto de la Campaña NO + VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	\$ 325.000
	TOTAL PRODUCTOS Y COSTO DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES Y EXPERTOS	Total del servicio: 2160 atenciones individuales de terapeutas para 720 mujeres (3 atenciones x mujer). 48 talleres grupales, de 1 sesión de 2 horas de duración, para un mínimo de 384 mujeres. 10 talleres de difusión ley 20.066 e información y orientación derechos de familia. 3 presentaciones de piezas dramáticas, creadas para la Campaña NO+ VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, en actividades de esta campaña, que se definan de acuerdo a programación de la Oficina de la Mujer.	\$18.000.000

Los valores son con impuesto incluido.
Los lugares y fechas pueden sufrir modificaciones.
La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

4.2.- MATERIALES	Requerimientos:	
	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$
	MERCADO PUBLICO	
	- Contratación de 8 <u>terapeutas</u> para: Reiki, Masoterapia, Biomagnetismo y terapias florales - Contratación de abogada para realizar 10 talleres de información en Derechos. - Contratación de dos actores para: crear escenas dramáticas para representarlas en el contexto de las acciones de la Campaña NO+ VIOLENCIA Contra las Mujeres.	\$18.000.000
	Elaborar material de difusión para Campaña NO+ VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES 5 gigantografías ID 1154114 en PVC a color de 6,10x3,10 mt 1 gigantografía ID 1154114 enPVC a color de 12,10x,4,10mts 1 gigantografía ID 1154114 PVC a color de 14,60x1,60 mt para paletas municipales 1 lienzo vertical ID 1154114 en PVC a color de 4x2 mt. 5000 adhesivos ID1223804 a color 10x15 cms. 2 pendones ID 1154107 en papel fotográfico termo laminado de 2x1mts 2000 calendarios ID 1223744 de 53x37cm papel couché brillante 170 grs.	\$4.000.000
Contratar servicio de producción de evento para Lanzamiento de la Campaña NO+ VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (VCM) para 150 personas (sonido, ambientación, coctel, número artístico). 200 frascos para gotas	\$1.500.000	

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/nq.-